PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR



PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR

IDENTIFICACION

NOMBRE COLEGIO GOLDEN HIND

DIRECCION
 EDUARDO MALLEA # 401, COQUIMBO

■ TELEFONO 051-2263667

CORREO ELECTRONICO colegiogoldenhind@gmail.com

CANTIDAD DE ALUMNOS 378 Estudiantes
 ALUMNOS DE PREESCOLAR 34 Estudiantes
 ALUMNOS DE ENSEÑANZA BÁSICA 344 Estudiantes

PERSONAL DOCENTE Y PARADOCENTE

CONTRATADOS

37 personas

ATENCION DE ALUMNOS ACCIDENTADOS Hospital San Pablo de Coquimbo

ATENCION DE FUNCIONARIOS

ACCIDENTADOS

Asociación Chilena de Seguridad

La Jornada diaria está comprendida entre las 08:00 a 18:30 horas con diferentes actividades.

Horario de Preescolar: 8:00 a 12:30 hrs.
 Jornada tarde 13:30 a 18:00 hrs

Horario de Enseñanza Básica: 8:00 a 13:45 hrs. Jornada tarde 14:30 a 16:00 hrs

Actividades Extraescolares: 16:00 a 17:30 hrs.

TELEFONOS DE EMERGENCIA

-Carabineros: 133 -Plan Cuadrante: (56)987296444 -SAMU: 131 -ONEMI: (51) 221 2531

-Bomberos: 132

-Gobernación: (51) 558105

COMITÉ DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO GOLDEN HIND SCHOOL

REPRESENTANTES DOCENTES				
Cargo	Nombre			
Director coordinador del plan	Francisco Guerrero Chávez Jocelyn Sotomayor Cárdenas			
Representante profesores jornada mañana	Jocelyn Sotomayor Cárdenas			
Representante profesores jornada tarde	Francisco Guerrero Chávez			
Representante de apoderados	Camila Rivera Rivera			
Primeros auxilios	Francisco Guerrero Chávez			
Representante no docente	Mabel Eyzaguirre Saravia			

OBJETIVOS

I. OBJETIVO GENERAL:

 Resguardar, de manera constante y responsable, por la integridad física y psicológica de los y las estudiantes del colegio Golden Hind.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Generar en la comunidad educativa conciencia y responsabilidad colectiva frente a la protección y seguridad en caso de emergencia.
- Diseñar estrategias necesarias para dar respuestas oportunas en caso de emergencia.
- Crear y ejecutar procedimiento regularizado de evacuación para la comunidad educativa.
- Realizar inspecciones periódicas a todas las estructuras del colegio con el fin de detectar condiciones inseguras o de peligro inminente.
- Definir las funciones de los y las responsables ante una emergencia y su aplicación.

III. ANTECEDENTES GENERALES

El Colegio Golden Hind se encuentra ubicado en Eduardo Mallea N° 401 con calle los clarines en el sector los héroes, Coquimbo. Rodeado de poblaciones, cercano a una vía de ferrocarril actualmente fuera de servicio y con calles de alto flujo vehicular.

El inmueble es una construcción sólida del año 2006 de 3 niveles con las siguientes características: cimientos, losas y cadenas son de hormigón armado, paredes de ladrillos a la vista, pasillos de cerámica, pisos de las salas de clases son de cerámica; salón, oficinas administrativas, Oficina de Dirección, Sala de Docencia, comedor y biblioteca. El patio central es de hormigón y tiene un cierre perimetral de panderetas y rejas.

El Colegio cuenta con estándares de seguridad, que se reflejan en el nivel de cumplimiento de medidas de combate de incendio propio del edificio y diseño arquitectónico y estructural del mismo, (Red Húmeda contra incendios, conforme a norma legal vigente y Extintores de diferente naturaleza, distribuidos por todas las dependencias; lo que minimiza los riesgos naturales (inundaciones, sismos) y los provocados por el hombre (incendio), consta también de la señalética correspondiente, plan de evacuación y una zona de seguridad.

La institución no registra accidentes graves. Hasta el momento se manejan situaciones leves y menos leves de accidentes de alumnos de los cursos menores especialmente ocurridos durante los recreos.

El Colegio desarrolla los procedimientos estipulados en su plan específico de Seguridad Escolar de acuerdo a las indicaciones emanadas por el Ministerio de Educación, a través de la Oficina Nacional de Emergencia y otras Instituciones.

También cuenta en su organización interna con un comité de Seguridad que está permanentemente evaluando las posibles condiciones de riesgos y con las facultades necesarias para dar soluciones inmediatas a cualquier situación que se presente.

IV. PLAN DE SEGURIDAD

El presente Plan es aplicable a todo el personal, alumnos, apoderados, visitas y proveedores que desarrollen actividades dentro de las instalaciones del Colegio.

El estado alerta es un indicador de atención a un evento imprevisto, la alarma es la señal inminente.

La emisión de la alerta puede ser informada por cualquier medio de Comunicación: teléfono, celulares, avisos persona a persona, radiales, correo, etc., estado en la cual los integrantes del establecimiento educacional ya han sido informados con anterioridad y están atentos a reaccionar en base a protocoles claros y conocidos por los mismos.

Las alertas pueden ser entregadas por las Autoridades Responsables del Comité de Seguridad Escolar, por ejemplo, presencia de Condiciones climáticas adversas mediante información telefónica, Internet o la prensa, Incendios, Fugas de sustancias peligrosas, cortes del suministro hídrico, cortes eléctricos. En caso de temblores la alerta es entregada por el propio movimiento sísmico.

La alarma es la señal que indica o informa sobre algo que conlleva riesgo inminente, por lo que significa tomar de inmediato las acciones correspondientes.

La Alarma será entregada por el sonido de la CAMPANA en forma intermitente por a lo menos 15 segundos. La campana está ubicada de manera tal que pueda ser escuchada desde varios puntos, la que será accionada por los Inspectores y/o por cualquier integrante del Comité de Emergencia.

Las Puertas de Emergencia, Vías de Evacuación y Zonas de Seguridad siempre deben estar siempre despejadas y con la señalética correspondiente.

Nuestras vías de evacuación serán aquellas capaces de ordenar y permitir el rápido desplazamiento de los ocupantes hacia las Zonas de Seguridad respectivas de acuerdo a su ubicación dentro de las dependencias del establecimiento. Las señaléticas que se dispone en las instalaciones son referenciales para una evacuación general (acorde a las normativas ACHS), caso distinto de una emergencia mayor y que pudiese ver afectada las Vías de Seguridad del sector siniestrado, en cuyo caso se deben usar las Vías alternativas.

Es de importancia que toda la Comunidad Escolar esté al tanto de la ubicación de las vías de evacuación y las zonas de seguridad generales en las dependencias del colegio.

Se deberá publicar en un lugar visible para todo el plano oficial de identificación de vías de evacuación y de zonas de seguridad.

Las zonas de seguridad son:

El patio central manteniendo la proximidad de ventanas y panderetas.

Comunicación y difusión de la información:

Se establecerá una comunicación primaria clara y de acuerdo con el impacto de la emergencia en el cual todos los integrantes deberán estar informados, capacitados para atención primaria de Emergencia y conocimientos de sus obligaciones y tareas.

Toda información resultante de la emergencia será entregada por el Responsable del Comité de Emergencia a la Dirección del establecimiento y en forma escalonada.

Coordinación de Acción: establece el proceso de comunicación y participación dentro de la emergencia y el rol de acuerdo a lo descrito a las funciones delegadas; además, se establecerán coordinaciones entre los organismos externos de emergencias, como así también con la Comunidad cercana al Establecimiento Educacional.

Evaluación Primaria

Se deberá entregar la información al responsable del Comité de Emergencias con simples preguntas como: ¿tipo de emergencia? ¿Qué pasó? ¿Qué o quién resultó dañado?

Decisiones

El orden de prioridades para el Comité de Emergencia escolar es el siguiente:

- 1. La integridad física de todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Escolar
- 2. Los servicios básicos (Agua, Luz, Abrigo, Alimentación)
- 3. La infraestructura e instalaciones en general

Reasignar recursos, trasladar personas a otras instalaciones, usar correctamente las Vías de Evacuación que correspondan, a las más próximas que no signifiquen riesgo, para dirigirse a la Zona de Seguridad Asignada o hacia el exterior del Colegio, si fuese necesario.

Evaluación Secundaria

Una vez contenida, solucionada o eliminada la emergencia, se debe investigar el incidente y recabar detalles del evento a fin de poder entregar una información más completa de la situación y así emitir una comunicación oficial con los detalles de la realidad de los hechos.

Dicha información deber ser recopilada por el Responsable del Comité de Emergencia y entregarla a la Dirección del Colegio en primera instancia, posteriormente a los organismos externos competentes y a la Comunidad.

Se toman decisiones como suspender o reiniciar las actividades escolares, readecuación de dependencias, reparaciones, clausuras momentáneas o permanentes, etc.

Toda emergencia declarada debe ser llevada a cabo de acuerdo a las directrices entregadas en el presente Plan de Seguridad Escolar. Las condiciones de las emergencias pueden variar en ocasiones por lo que una vez finalizado el evento, el Plan de Seguridad debe ser sometido a evaluación, revisión y modificaciones, cuando corresponda, con el fin de mejorar y perfeccionar en el ámbito de la seguridad.

V. CRITERIOS PARA ACTIVAR ALARMA DE EMERGENCIA

Ante la ocurrencia de una emergencia o siniestro que afecte la integridad de los alumnos y/o funcionarios del establecimiento:

- Sismo de mediana y gran intensidad.
- Corte de los suministros básicos.
- Incendio.
- Robo.
- Caso de Bomba.

VI. PROGRAMA DE OPERATIVO DE EMERGENCIA

- Constitución del comité de seguridad escolar del establecimiento:
- Utilización de un sistema de alarmas en caso de emergencia:
- Contar en la sala de aula con instructivos de seguridad y evacuación en caso de emergencia.
- Realizar actividades preventivas e informativas sobre eventos o actividades de riesgo.

VII. PLAN DE ACCION EN CASO DE:

EN CASO DE SISMO O TERREMOTO

- Los alumnos deben evacuar, al toque de Campana de alerta, por vías de evacuación señaladas, hacia las Zonas de Seguridad, conforme a ensayos realizados e información entregada con frecuencia.
- SISMO EN HORARIO DE CLASES: si se encuentra en las salas de clases, laboratorios u oficinas mientras dure el sismo, en la medida de lo posible los alumnos y el personal deben desplazarse de forma ordenada y con rapidez hacia la Zona de Seguridad que corresponda según distribución conocida y ensayada. Todo el Alumnado y Personal del Colegio debe permanecer en la Zona de Seguridad correspondiente hasta que la situación se normalice, lo cual se informará mediante el toque de Campana o bien verbalmente por la Dirección del Colegio. En ese instante se dirigirán en forma ordenada hacia sus lugares de trabajo para continuarlos con la máxima normalidad posible.
- SISMO EN HORARIO DE COLACIÓN: Si se produce un movimiento telúrico en el horario de colación, los alumnos y alumnas, como así también quienes estén en el Colegio, deben protegerse en los lugares en que están. Procure apartarse de ventanales y desplazarse con orden, calma y rapidez a la Zonas de Seguridad, lugar en el cual deben esperar, ordenados, que se les dé instrucciones de retornar a sus actividades.
- SISMO EN HORARIO DE RECREO: durante el sismo, los alumnos deben protegerse en los lugares en que están, procurando apartarse de lugares que constituyan riesgo: ventanales, cornisas, tendidos eléctricos, árboles, etc., al tiempo que

se dirigen con rapidez y orden hacia la Zona de Seguridad que corresponda; lugar en el cual los Docentes y Personal del Colegio se harán cargo de ellos e impartirán instrucciones preventivas.

- SISMO EN HORARIO EXTRAESCOLAR: durante el sismo, alumnos, alumnas y Personal del Colegio actuarán como en situación de clases y/o de recreo, según cada situación en particular.

Que hacer durante el temblor o terremoto:

- Se debe conservar la serenidad evitando el pánico o histeria colectiva de la Comunidad Escolar. Preocuparse especialmente de los alumnos más pequeños.
- 2. Ubicarse en lugares seguros previamente establecidos. De no lograrlo, debe refugiarse bajo mesas o escritorios alejados de ventanas, muebles u objetos que puedan caer.
- 3. Situarse en un lugar alejado de muebles altos o pesados.
- 4. Sujetar ambas manos fuertemente detrás de la cabeza, cubriéndose con ellas el cuello.
- 5. Esconder el rostro entre los brazos para proteger la cabeza, y esperar que pase el movimiento

Después del TEMBLOR O TERREMOTO

- 1. Observar si alguien está herido y, en caso necesario, realizar atención de Primeros Auxilios, a la vez que se informa al Comité de Emergencias. Nunca dejar solo al lesionado.
- 2. Dirigirse a las Zonas de Seguridad del Establecimiento.
- 3. No tocar cables de energía eléctrica, a la brevedad se debe cortar el suministro eléctrico en el Tablero Principal.

- 4. Cerrar las llaves de gas, en todas las dependencias o artefactos, para evitar cualquier fuga. Se reactivará el servicio solo una vez autorizado por la Autoridad competente
- 5. Colocar en el suelo los artefactos peligrosos para evitar que se caigan con posibles réplicas.
- 6. No regresar a las áreas siniestradas sin previa expresa autorización de quienes corresponda, asistirán a realizar una observación del salas y comedores comunes los siguientes delegados:
- 1er Piso jornada mañana Miss Andrea Serrano
- 2do Piso jornada mañana Mister Alan Soloaga
- 1er Piso jornada Tarde Miss Josette Burgos
- 2do Piso jornada Tarde Mister Gabriel Lepe
- 7. Se debe esperar las instrucciones del Responsable de comité de Emergencia, una vez terminada la evaluación de las dependencias e instalaciones
- 8. Los alumnos deben ser entregados a los apoderados a través de un control por parte de Profesores Jefes e Inspectores, con su correspondiente constancia de quien lo retira y en qué condiciones lo hace el alumno o alumna.

INCENDIOS

Un incendio es un evento de fuego no controlado que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras, a las personas u otros.

La exposición a un incendio puede producir la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves. Para que se inicie un fuego es necesario que se den conjuntamente estos tres factores: combustible, oxígeno y calor o energía de activación.

Para efectos de conocer la peligrosidad de los materiales en caso de incendio y del agente extintor siga las instrucciones descritas en etiquetas adherida a cada extintor.

Clase A: incendios que implican sólidos inflamables que dejan brasas, como la madera, tejidos, goma, papel, y algunos tipos de plástico.

Clase B: incendios que implican líquidos inflamables o sólidos licuables, como el petróleo o la gasolina, aceites, pintura, algunas ceras y plásticos.

Clase C: incendios que implican gases inflamables, como el gas natural, el hidrógeno, el propano o el butano.

Riesgo de electrocución (antiguamente conocida como Clase E): incendios que implican cualquiera de los materiales de las Clases A y B, pero con la introducción de electrodomésticos, cableado, o cualquier otro objeto bajo tensión eléctrica, en la vecindad del fuego, donde existe un riesgo de electrocución si se emplean agentes extintores conductores de la electricidad.

Clase K: incendios que implican grasas y aceites de cocina. Las altas temperaturas de los aceites en un incendio exceden en mucho las de otros líquidos inflamables, haciendo inefectivos los agentes de extinción normales.

EN CASO DE INCENDIOS

Alarma Interna: Al detectarse un principio de incendio en cualquier lugar del Colegio, se debe proceder de inmediato a dar la **ALARMA INTERNA**, **QUE CONSISTE EN UN TOQUE DE CAMPANA**, **ACORDADO PREVIAMENTE** y se procederá evacuar rápidamente, actuando en perfecto orden, manteniendo la serenidad y calma hacia la Zona de Seguridad asignada, de ser posible, o utilizar la Zona de Seguridad de más fácil acceso y que signifique el menor riesgo.

Junto con la alarma interna, se dará la ALARMA EXTERIOR empleando las vías más rápidas, (teléfonos, vehículos, etc.); en primer lugar, al Cuerpo de Bomberos, luego a Carabineros y al Servicio Nacional de Salud si fuera necesario.

El principio de incendio debe ser atacado con la máxima rapidez y decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar cualquier tipo de incendio (investigar olores extraños, humos, etc.).

Antes de proceder a atacar el fuego en cercanías de circuitos eléctricos, se debe verificar que la energía eléctrica haya sido interrumpida; cuando se ubique el fuego es necesario trabajar, en lo posible, sin abrir puertas ni ventanas, para evitar el aumento de la combustión.

Los cursos deberán evacuar las salas en orden. Si el incendio es en la parte frontal del Colegio, la evacuación se realizará hacia el sector de cancha. Si el incendio es por el sector posterior del Colegio, la evacuación se realizará hacia el sector de estacionamientos, manteniendo los protocolos de Zonas de Seguridad. Ante esta situación el acceso al estacionamiento se limitará a equipos de apoyos: carabineros, bomberos, ambulancia u otros. Los Apoderados no podrán ingresar a él.

¿QUE HACER EN CASO DE AMAGO DE INCENDIO EN SU AREA?

En caso de detectarse un incendio, se debe:

- 1. Si detecta una llama sin control o humo que indique un posible inicio de incendio, salga del lugar y avise inmediatamente a los demás integrantes de la Comunidad Escolar que estén en el sector y al Encargado o Jefe disponible.
- 2. Si escucha la alarma o grito de advertencia de incendio, deje sus funciones o labores y evacúe el lugar siniestrado hacia la Zona de Seguridad.
- 3. Si hay alumnos menores o personas mayores, facilite su pronta evacuación. Hágalo con calma, no corra.
- 4. Llame a los Bomberos, indicando la dirección del Colegio, Comuna, referencia de la ubicación y cualquier otra información que solicite la Central de alarma

- 5. Si existen lesionados, llamar inmediatamente al número de emergencias de la ACHS o del SAMU
- 6. Corte el suministro eléctrico y de gas, siempre que esto no lo exponga al calor y humo emanado por el incendio. Informe de esta acción a la llegada de los Bomberos y oriéntelos respecto de la ubicación del foco de emergencia.
- 7. En cualquier caso despejar las vías de tránsito y áreas de estacionamiento de vehículos para el acceso de los equipos externos de emergencias para su verificación y control absoluto.
- 8. Se podrán retomar las labores e ingresar a las dependencias, solo cuando la autoridad lo permita y la Dirección o Encargado lo indique.

ASALTO O ROBO EN EL COLEGIO

Un asalto o robo es todo intento de entrar impetuosamente a una instalación y quitar bienes a las personas que las poseen, en los cuales frecuentemente existe agresión física y verbal.

Considerando esta realidad de nuestra sociedad, es importante que toda la Comunidad Escolar cuente con la información necesaria para responder frente a este tipo de emergencias, principalmente para evitar agresión y lesiones asociadas.

Evacuación en caso de Robo o Asalto:

Para enfrentar de mejor forma un asalto y/o robo, todo integrante de la Comunidad debe saber que:

- 1. Jamás oponer resistencia a personas que cometen asalto o robo
- 2. En presencia de delincuentes, no ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida o la de otros.
- 3. Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento.

- 4. Memorice los rasgos de los delincuentes y escuche sus conversaciones (palabras utilizadas), será información valiosa para la investigación posterior. Preste atención al sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta.
- 5. Una vez que los delincuentes se retiren del lugar, de aviso de inmediato a Carabineros de Chile y/o a Investigaciones. Si existen lesionados, llame inmediatamente al número de emergencia de ACHS o SAMU, según se trate de alumno o trabajador.
- 6. Entregue los detalles de lo ocurrido solo a carabineros, evite comentar el evento con personas ajenas al Colegio.
- 7. Finalizado el evento, espere instrucciones de la Dirección o de quien lo reemplace.

EN CASO DE BOMBA

Al producirse un aviso de bomba, o encontrar algún elemento que signifique sospecha de ella, en el Colegio, el Director del Colegio o algún integrante del equipo Directivo deberá llamar, de inmediato, a Carabineros. Al mismo tiempo, con la finalidad de no provocar pánico se procede a la evacuación como si fuese una simulación.

Una vez ubicados en las Zonas de Seguridad se les traslada en orden y calma hacia la Zona de Seguridad más alejada del posible evento de emergencia. En este lugar se espera instrucciones de personal especializado o de carabineros. Alumnos y funcionarios no pueden volver a los lugares de trabajo hasta la autorización expresa de carabineros.

RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Evitar que los alumnos sean dominados por el pánico, ante cualquier emergencia. Los profesores encausarán sus esfuerzos, para lograr que los alumnos desarrollen actitudes que les permita adquirir plena conciencia de lo que se debe hacer y el cómo actuar: Calma, orden y rapidez.

2. Planificar y practicar evacuaciones hacia los lugares que ofrecen máxima seguridad, para proteger la integridad física de los alumnos y del personal.

Para tales efectos y como una manera de reanudar las prácticas de esta operación el comité de seguridad ha acordado:

Crear conciencia, en los alumnos y personal del Colegio, en cuanto a la responsabilidad con que deben asumir y actuar en estos ensayos, cuya finalidad es la seguridad de cada uno de los integrantes de la Comunidad Escolar

Destacar la importancia de formar hábitos de control personal ante cualquier emergencia, ya sea dentro o fuera del establecimiento.

Exigir la participación seria y responsable, en cada ensayo, de todos los miembros de la Unidad Educativa.

SITUACIONES TRANSITORIAS:

- 1.- Si los alumnos se encuentran en recreo, deberán concurrir, en forma ordenada, a la Zona Seguridad más próxima al lugar en que se encuentren, permanecer allí hasta recibir instrucciones.
- 2.- Los Docentes, según su horario de clases, deberán asumir en el curso que se encuentren.
- 3.- Los Docentes, durante un temblor o terremoto deberán abrir las puertas, asegurarse de la evacuación de todos sus alumnos hacia la Zona de Seguridad respectiva, asegurándose, además de tener el libro de clases en su poder en todo momento.
- 4.- Los Docentes, deberán pasar lista en la Zona de Seguridad y en caso de que, habiendo estado presente, un alumno no se encuentra con el grupo, notificar de inmediato a Dirección, con la finalidad de iniciar su búsqueda hasta encontrarlo.

PROCEDIMIENTO POSTERIOR

- 1.- Una vez finalizada la emergencia, los Docentes deberán pasar lista en las Aulas o sectores de trabajo que les corresponda. El libro de clases debe estar siempre en poder del Docente.
- 2.- Ningún alumno podrá abandonar la Zona de Seguridad, sin la autorización de la Dirección o de la persona a su cargo.
- 4.- En caso de bomba solamente el GOPE o autoridades competentes y especializadas, podrán autorizar el regreso a las dependencias de trabajo.
- 5.- En caso de terremoto o incendio, no se regresará a las dependencias de trabajo hasta haber verificado la condición de seguridad de estas y las condiciones en que se encuentra cada uno de los alumnos, alumnas y personal del Colegio.
- 6.- Solamente el personal autorizado entregarán los alumnos a sus respectivos Padres y/o apoderados. No se entregarán a terceros.

Recomendaciones a los Docentes

- 1.- Cada Docente es responsable de lo emitido en el informe de su curso.
- 2.- Es deber de los Docentes conocer, y colaborar en la difusión de este Plan de Seguridad.
- 3.- Es importante el controlar el pánico, para evitar desorden. Debe tener siempre presente que sus alumnos y alumnas dependen de su actuar.
- 4.-. En caso de terremoto o temblor, el Docente se debe asegurar que sus alumnos y alumnas se alejen de las ventanas, se protejan de sectores de riesgo y procedan a la evacuación siguiendo los protocolos.
- 5.- No olvidar que el libro de clases es responsabilidad de cada Docente.

- 6.- Cada Docente debe pasar asistencia con el libro de clases después del siniestro. Ante cualquier ausencia de alumno, informar de inmediato a Dirección.
- 7.- Informar, de inmediato, a la Dirección sobre algún deterioro o problema en la seguridad, de alumnos o de infraestructura.
- 8.- Ningún Docente puede hacer abandono del Colegio, mientras tenga alumnos a su cargo y sin autorización expresa de la Dirección.

PROCEDIMIENTOS ANTE ACCIDENTES ESCOLARES.

Dada la importancia de la atención primaria ante un accidente escolar y a la ausencia de un especialista que esté en condiciones de evaluar la gravedad de las consecuencias de éste, es que es necesario que se proceda de la siguiente forma:

- 1. Dado que no existe expertos o especialistas en evaluación y diagnóstico de accidentes escolares es que debemos tener como principio que es mejor actuar por exceso de celo que por omisión, en consecuencia, ante la más leve duda el(la) alumno(a) debe ser trasladado(a) al Hospital.
- 2. Ante un accidente escolar, quien esté a cargo debe tomar las precauciones preliminares de observación y evaluación sobre la conveniencia o no de levantarlo o moverlo del lugar.
- 3. Alejar a todos los alumnos que estén a su alrededor, con la finalidad de no provocar desorden o inquietud innecesaria.
- 4. Si es posible movilizarlo, por sus propios medios, llevarlo a enfermería. (No mandarlo)
- 5. Si se sospecha que la columna esté afectada, mandar a buscar la tabla para su adecuado transporte a enfermería.
- 6. Si se ha golpeado la cabeza, el uso de la tabla es obligatoria.
- 7. Ante caídas o golpes, debe ser trasladado a Urgencia del Hospital.
- 8. En situación de gravedad debe solicitarse la asistencia de una ambulancia, para su traslado.

- 9. Junto al traslado del(la) alumno(a) accidentado, debe llamarse a los Padres o Apoderado, por parte de la persona que presenció o atendió el evento, para informarle de la situación y para que concurra al Hospital.
- 10. En las atenciones realizadas en la enfermería, debe enviarse una nota al apoderado informándole del suceso y de las atenciones de primeros auxilios realizadas, señalando claramente el procedimiento de atención. Recordar que No se puede ni debe administrar medicamentos, a excepción de que los Padres hayan informado personalmente, y por escrito, de algún tratamiento medicamentoso indicado por algún especialista y que deben ser administrados en horarios de clases o ante determinadas situaciones claramente especificadas.
- 11. Si un(a) alumno(a) en enfermería persiste en sus malestares, debe llamarse al Apoderado, para que retire personalmente a su pupilo(a).
- 12. Si un apoderado se niega a la realización de estos procedimientos para hacerse cargo de la situación, debe quedar registrada por escrito debidamente respaldada con su firma, de que él(ella) asume la responsabilidad de atención.
- 13. Toda delegación deportiva o de paseos, fuera del Colegio, debe portar un botiquín de enfermería, asegurándose de que contenga los elementos mínimos de Primeros Auxilios.

RETIRO Y ENTREGA DE ALUMNOS

En situaciones cotidianas, un alumno podrá ser retirado de clases previa justificación, autorización de Dirección o Inspectoría General, Registro y firma en Libro de retiro de alumnos.

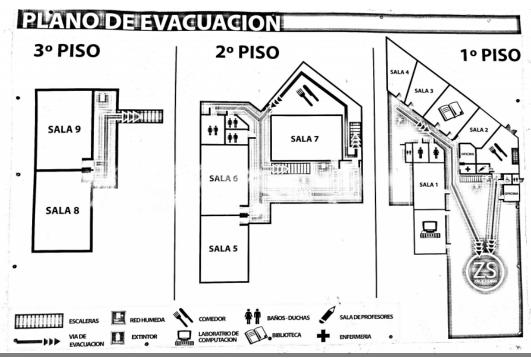
En horarios normales de salida, deberá ser retirado, en el acceso Principal al Colegio, por los Padres y/o Apoderados, por encargado de Furgón Escolar que lo traslade o por alguna persona que expresamente, el apoderado, haya informado al Colegio.

En situaciones de Emergencia, los Apoderados no pueden retirar a alumnos que no sean sus hijos (esta norma es también aplicable a los transportes escolares). La única persona que puede autorizar un retiro de un alumno, por una persona distinta a su Apoderado, es el Director del Colegio, previa comunicación escrita o verbal expresa por parte del Apoderado.

RECOMENDACIONES A PADRES Y APODERADOS.

- 1.- Confiar en los Docentes a cargo de sus hijos e hijas y en el personal del Colegio.
- 2.- Evitar tratar de comunicarse con el Colegio, por teléfono, dado que el establecimiento puede necesitar su uso para contactar Servicios o apoyos externos para llevar a cabo acciones asociadas al Plan. Además, recordar que, en caso de emergencias, los usos de las vías de comunicación colapsan.
- 3.- El Apoderado o quien retire a un alumno o alumna debe tratar de dominar el pánico o angustia y esperar la entrega de éste, por parte del personal del Colegio, de este modo podremos protegerlos a todos y velar por su seguridad.
- 4.- Si el alumno o la alumna no se van solos a casa y el Apoderado está imposibilitado de concurrir a buscarlo, el Colegio esperara hasta que usted llegue. Esto solamente en caso de siniestro.
- 5.- Es muy importante tener tranquilidad, dado que los niños y niñas reaccionaran según la actitud de los mayores.
- 6.- Al llegar al establecimiento, a buscar a algún alumno, se debe controlar acciones y actuar con calma ya que los más pequeños pueden entrar en pánico.

VIII. Mapa de evacuación



EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR:

- 1.- Asistir al estudiante accidentado.
- 2.- Evaluar la gravedad del accidente.
- 3.- Aplicar protocolo de accidente escolar según sea el caso.
- 4.- Informar al apoderado, vía secretaría, lo sucedido y los procedimientos aplicados.
- 5.- Gestionar con secretaría el seguro de accidente escolar y ofrecerlo al apoderados, señalando sus características y beneficios.
- 6.- Frente al rechazo del seguro por accidente escolar el apoderado asumirá esta decisión.

PLAN DE ACCION FRENTE A SITUACIONES SOCIALES EMERGENTES

En caso de que los estudiantes realicen un intento o una toma del colegio de manera interna como externa, impidiendo el normal desarrollo de las actividades pedagógicas de alumnos y docentes, se han estipulado a realizar las siguientes acciones, con el fin de restaurar el normal funcionamiento del colegio.

Además, esta unidad educativa privilegiará por sobre todo la solución pacífica de los conflictos y utilizará la mediación escolar como una política que tiende a favorecer una mayor implicación de las partes en la solución de los conflictos, en superar desacuerdos, a partir de una comprensión mutua.

Pasos a seguir:

- A.- Citar al Equipo directivo del establecimiento para determinar las acciones a seguir.
- B.- Instar a los alumnos a remover la toma sin intervención terceros.
- C.- Reunir al centro general de padres y apoderados para solicitar apoyo e instar a los alumnos a la reanudación de las actividades escolares.
- D.- Si es necesario re-evaluar la situación se coordinará una reunión con dirección, equipo de gestión, profesores, encargado de convivencia escolar y apoderados de ser necesario, como actores fundamentales para llevar a cabo el mejor proceder.
- E.- De mantener el intento de toma y desalojo o cualquier situación irregular se informará a las autoridades pertinentes de ser necesario como: (Mineduc. y carabineros) para mantener la alerta de la situación y contar con su apoyo.
- F.- En el caso de existir daño a la propiedad y a sus bienes o pérdidas de estos. Los alumnos participantes de la toma deberán responsabilizarse, junto a sus padres para reponer toda pérdida y/o restaurar la infraestructura dañada en plazos estipulados por la dirección del establecimiento y reglamento interno de nuestro colegio.

En caso de intervención de terceros al establecimiento. -

- Se utilizará la resolución pacífica de los conflictos, mediante la negociación.
 Se procederá a mediar con el apoyo del centro general de padres, quien a su vez cuenta con un mecanismo de comunicación para contener de mejor manera la participación de los alumnos.
- Se informará a las autoridades pertinentes (apoderados en primera instancia y en último caso a carabineros) según corresponda.
- Se entregará una autorización vía comunicación para visibilizar los posibles alumnos que estén autorizados por sus padres a participa de las movilizaciones. Esta comunicación también será un informativo que favorezca el tema de la integridad de los estudiantes como principal preocupación del establecimiento. En ningún caso este informativo tiene la intención de incitar a participar de las ya mencionadas movilizaciones, por el contrario, si bien esta trata de visibilizar a los apoderados que están de acuerdo con estas prácticas, su intencionalidad es contener y prevalecer las responsabilidades académicas e integras de nuestros alumnos.
- Cada docente encargado de un curso tendrá que mantenerse en la sala para resguardar la integridad de sus alumnos.

IV. PLAN DE ACCIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19:

El colegio Golden Hind se adhiere a las recomendaciones y normativas por el Ministerio de Salud y Educación, en relación al brote del COVID-19, en nuestro país. Se adjunta el protocolo que ha desarrollado por las autoridades de nuestro país, además de respetar y colaborar activamente en la prevención de esta pandemia.

https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2020/10/Anexos-Mineduc.pdf

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (SALA DE CLASES, BIBLIOTECA, SALA ENLACES, SALA DE RECURSOS, OFICINAS)

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19.

I. Medidas sanitarias en establecimientos educacionales

1. Clases y actividades presenciales:

- Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- La asistencia presencial es obligatoria.

2. Distancia física y aforos:

- Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- Se deberá revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal https://vacunacionescolar.mineduc.cl/1, e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercano.

3. Uso de mascarillas:

- El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- En situación de brotes de COVID-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS), puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.
- 4. Medidas de prevención vigentes:
- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa). » Desinfección de superficies.
- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.
- Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la búsqueda activa de casos (BAC) a través de procedimientos de testeo, como medidas de prevención y control de la propagación de COVID-19.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- Uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad sanitaria.

5. Frente a situaciones de brote, es importante:

 Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, instancias extraprogramáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).

- En salas cunas y jardines infantiles, procurar grupos fijos de párvulos que no se mezclen entre sí y realicen sus actividades por separado.
- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.

Definiciones de casos Caso sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

Caso confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti- cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

Contacto estrecho Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

PLAN ESTRATÉGICO

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y

eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. El foco estará en la búsqueda de brotes o conglomerados priorizados. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2.

Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud. Frente a una situación de brote o conglomerado priorizado en un establecimiento educacional, la Autoridad Sanitaria evaluará la procedencia de Búsquedas Activas de Casos (BAC) o testeo, el cual será un procedimiento seguro e informado y de acuerdo a la normativa vigente, como una medida preventiva que permitirá dimensionar la problemática de contagio y tomar las decisiones de cuidado necesarias. En el contexto de estudio de brotes (debido al riesgo a la salud pública que esta situación implica) no se requerirá consentimiento informado a madres, padres y apoderados(as).

GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Estado	Descripción	Medi das
CASO SOSPECHOSO	estudiante , párvulo o funcionari o sospecho so.	 El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.

E CON S P	CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante , párvulo o funcionari o probable o confirmad o.	 Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente. La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.
	BROTES O CONGLOMERADO S PRIORIZADOS	5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológi co común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independient e del curso al que pertenezcan estos casos.	 Aislamiento del caso confirmados o probables según normativa vigente. La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.
	BROTE O CONGLOMERA DO NO PRIORIZADO	2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológi co común,	 - Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente. - La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria. - La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o

con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independient e del curso al que pertenezcan estos casos.

con fecha de estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. inicio de iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.

- (FIS) en los últimos 7 - Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, días, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.
- e del curso al que transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

La Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno. En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinará o no la cuarentena total del EE:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.
- El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página https://vacunacionescolar. mineduc.cl/; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y, coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.

Glosario

- Actividad: Corresponden a acciones establecidas en el Plan.
- **Accidente:** Suceso imprevisto que altera la marcha normal o prevista de las cosas, especialmente causa daños a una persona o infraestructura.
- Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres u otras señales que se acuerdan.
- Alerta: Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante situaciones emergentes.
- **Altoparlante:** Aparato para aumentar el volumen del sonido y difundirlo, especialmente de la voz, y transmitirlo a distancia.
- **Amenaza:** Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como la comunidad a la que pertenece el Liceo.
- Autocuidado: Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.
- **Comunicación**: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.
- Coordinación: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.
- Cronograma: Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo.
- Daño: Alteración o perdida causada por un fenómeno o situación adversa.
- Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causada por un suceso natural o generado por la actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

 Ejercicio de Simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene como por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

_

- Emergencias: Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La Emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- Evacuación: Una evacuación es la acción de desocupar ordenadamente un lugar. Este desplazamiento es realizado por las personas para su protección cuando existen riesgo que hagan peligrar sus vidas de tal modo que se trasladan a otro lugar y evitar de este modo cualquier daño inminente.
- Extintor de incendio: Aparato autónomo, diseñado como un cilindro, que puede ser desplazado por una sola persona y que, usando un mecanismo de impulsión bajo presión de un gas o presión mecánica, lanza un agente extintor hacia la base del fuego, para lograr extinguirlo.
- **Iluminación de emergencias:** Luminaria destinada a soportar una cierta cantidad de tiempo en caso de corte de energía eléctrica.
- Incendio: Es el fuego que produce gran cantidad de calor, llamas y humo que por su magnitud se puede prolongar con facilidad creando riesgos de lesiones o de muerte a personas y daños a la propiedad. El humo y los gases desprendidos de la combustión, el aire recalentado y la presencia de llamas que obstruye el paso a las personas, les genera pánico, el cual las lleva a cometer imprudencias, causantes de pérdidas de vidas humanas.
- **Plan:** Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.
- Prevención: Conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres.
 La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la Unidad Educativa y su entorno.
- **Proceso:** Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

- Programa: Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.
- **Respuesta:** Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tiene por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.
- Riesgo: Exposición a un daño que puede o no suceder. El riesgo es un peligro que puede sobrevenir. Está conformado por la amenaza (potencial ocurrencia de un fenómeno adverso) y la vulnerabilidad (disposición de una persona, objeto y sistema de sufrir daños).
- Seguridad escolar: Conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.
- **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la Planificación.
- **Sismo:** Serie de vibraciones de la superficie terrestre generadas por un movimiento brusco y repentino de las capas internas (corteza y manto).
- Urgencia: Una urgencia implica una necesidad apremiante o una situación que requiere de atención sin demoras.
- Vías de evacuación: Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.
- Zona de seguridad o punto de encuentro: Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riegos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.